

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Güemes 3053 de la localidad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), sede de la Cámara Federal de Apelaciones del asiento; y

Considerando:

Que con fecha 2 de abril de 1993 venció la locación del citado edificio, negándose el locador a renovarlo.-

Que encontrándose el inmueble en trámite de expropiación, la firma propietaria "Buxton S.A.C.I.F. e I." solicita el reajuste del alquiler hasta tanto ella se concrete.-

Que a la fecha se abona en concepto de locación la suma de \$ 5.962,59 (Confr. fs. 11).-

Que a fs. 16 se expide el Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales consignando el valor locativo de la propiedad en la suma de \$ 10.000.-

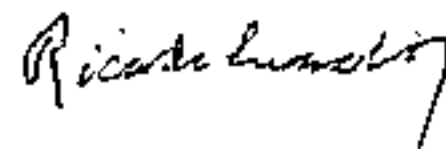
Que a fs. 21 la firma propietaria se ajusta al importe señalado por el Cuerpo de Peritos Tasadores, solicitando se le abone la diferencia resultante a partir del vencimiento del contrato.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a abonar a la firma "Buxton S.A.C.I.F. e I." en concepto de alquiler mensual por la prórroga de la locación del inmueble de la calle Güemes 3053 de la localidad de San Martín, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) desde la fecha del vencimiento del contrato anterior hasta que se concrete la expropiación de esa propiedad.-

2º) Afectar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (H)